

<b>Tipo</b>	<b>Duración régimen legal</b>	<b>Descalificación voluntaria</b>
VPO para arrendamiento calificada por Real Decreto Ley 31/1978 (1)	30 años 25 años Plazo inicial de amortización del préstamo	Sin posibilidad de descalificación siempre que mantengan el régimen de uso de arrendamiento
VPO para venta o uso propio calificada al amparo del Real Decreto Ley 31/1978 (1)	30 años	Transcurridos al menos 15 años desde su calificación definitiva
VPO de Promoción Pública calificada al amparo del Real Decreto Ley 31/1978	30 años	Sin posibilidad de descalificación
VPO de Promoción Pública calificada al amparo del Decreto 2114/1968	50 años	Transcurridos al menos 5 años desde la fecha de su adquisición, salvo justa causa
VPO de Promoción Privada calificada al amparo del Decreto 2114/1968	50 años	En cualquier momento, su precio es libre